



DECRETO DAEM N° 1482.

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: La necesidad de contar con funcionarios dependientes de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante, a fin de que cumpla labores propias según sus respectivas designaciones; según consta en el Ordinario N° 534/2013 del Director (s) D.A.E.M.; el visto bueno del Sr. Alcalde (s) a la providencia N° 5991, de fecha 24 de Septiembre de 2013 y teniendo presente las disposiciones legales contenidas en el D.F.L. N° 1 de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese por concepto de horas extraordinarias, por necesidad del servicio, a los siguientes funcionarios:

**Carlos Vidal Muñoz**, Auxiliar Escuela Manquimávida, por un valor equivalente a 20 horas, las cuales fueron ejecutadas los días 20 y 21 de Mayo de 2013.

**Juan Carlos Venegas Spielmann**, Auxiliar Escuela Alemana, por un valor equivalente a 12 horas, las cuales fueron ejecutadas el día 28 de Mayo de 2013.

2.- Impútese el gasto que contempla el presente Decreto, al subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE



JAR/LTS/SRR/SH/CCA/CSN/fcb.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración de Educación Municipal (3)
- Interesado
- Archivo

